

ADENDA No. 2 AL ACUERDO DE EJECUCIÓN 2015, MARCADO CON EL No. 1204 CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MINERD) DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD) Y CENTRO CULTURAL POVEDA.

De una parte, el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**, titular del registro nacional de contribuyente No. RNC No. 4-01-00733-9, entidad gubernamental, organizada de conformidad a la Ley General de Educación No. 66-97 y la Ley Orgánica de la Administración Pública No. 247-12, con su sede y oficinas principales en la avenida Máximo Gómez, No. 2, esquina calle Santiago, Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D., legalmente representado por su titular, **CARLOS ALBERTO AMARANTE BARET**, dominicano, mayor de edad, abogado, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. [REDACTED] domiciliado y residente en esta Ciudad; quien actúa en virtud de las facultades que le otorga la Ley No. 66-97 y el Decreto No. 209-13, entidad que en lo adelante para los fines de este contrato se denominará **EL MINERD, EL MINISTERIO** o por su propio nombre.

De la otra parte, el **CENTRO CULTURAL POVEDA**, institución educativa dominicana sin fines de lucro incorporada conforme a la legislación dominicana, titular del registro nacional de contribuyente No. 4-01-50260-7, con domicilio en la calle Pina N°210, Ciudad Nueva, Santo Domingo R.D. debidamente representada por **MARÍA PILAR CACHOFEIRO RAMOS**, mayor de edad [REDACTED] titular de la Cédula de Identidad y Electoral de extranjero No. [REDACTED] domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo, en lo adelante, para los fines y consecuencia del presente acto se denominará **CENTRO CULTURAL POVEDA**.

POR CUANTO: LAS PARTES celebraron un convenio de colaboración, en fecha siete (07) de septiembre del año dos mil once (2011), mediante el cual acordaron implementar un programa de capacitación en el marco de la "POLÍTICA DE APOYO A LOS APRENDIZAJES EN LOS PRIMEROS CICLOS DEL NIVEL BÁSICO EN LECTURA, ESCRITURA, Y MATEMÁTICA", dirigido a los actores del sistema educativo de la **Región Sur**.

POR CUANTO: en fecha siete (07) de septiembre del año dos mil once (2011), mediante el convenio marcado con el **No. 0833**, **LAS PARTES** pactaron implementar el aludido programa en un intervalo de cuatro (4) años, de forma que anualmente se precisa la aprobación mutua de un plan operativo que permita satisfacer los objetivos del referido convenio.

POR CUANTO: En fecha cuatro (04) de marzo del año dos mil catorce (2014), mediante el **Acuerdo de Ejecución 2014**, marcado con el **No. 0312**, **EL MINERD** se comprometió a entregar al **CENTRO CULTURAL POVEDA** la suma de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SETENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$134,043,073.00)**. En ese mismo sentido, **EL MINERD** solo transfirió el monto ejecutado por valor de **CIENTO VEINTE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$120,552,438.00)**, para cubrir el periodo comprendido entre el primero (1) de enero del dos mil catorce (2014) a treinta y uno (31) de diciembre de ese mismo año.



PCR

POR CUANTO: En fecha veinticuatro (24) de noviembre de año dos mil catorce (2014), fue suscrito el **Acuerdo de Ejecución 2015**, marcado con el No. **1204**, sobre la base del "Plan Operativo Anual 2015" del **CENTRO CULTURAL POVEDA** el cual forma parte integral del **Acuerdo de ejecución 2015**, y que está previsto ejecutarse en el período comprendido entre el primero (1^{er}) de enero del año dos mil quince (2015) y el treinta (30) de septiembre de dos mil quince (2015), con un presupuesto total ascendente a **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$142,490,789.00)**.

POR CUANTO: En fecha veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil quince (2015), se firma la **Adenda 1** marcada con el No. **0810**, al **Acuerdo de Ejecución 2015 No. 1204** del Convenio de Colaboración entre el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MINERD)** y el **CENTRO CULTURAL POVEDA** en donde se incorpora la ejecución del **Proyecto de Apoyo al Fortalecimiento de Treinta (30) Centros educación Primera de Jornada Extendida en la República Dominicana**.

POR CUANTO: Que fruto de la firma de la **Adenda 1** marcada con el No. **0810**, incorporación a la ejecución del **PROGRAMA POLÍTICA DE APOYO A LOS APRENDIZAJES EN LOS PRIMEROS GRADOS EN LECTURA, ESCRITURA Y MATEMÁTICA (PEF-MINERD)**, de la **Región Sur**, surgió un incremento en el monto del **Acuerdo de Ejecución 2015 No. 1204**, por la suma adicional de **VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$21,532,353.00)**

POR CUANTO: Que hasta la fecha se le ha transferido al **CENTRO CULTURAL POVEDA**, el monto de **QUINCE MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TRES PESOS DOMINICANOS CON 100/00 (RD\$15,072,703.00)**, equivalentes al pago del setenta (70%) del monto total de la **Adenda 1** marcada con el No. **0810**.

POR CUANTO: Para la culminación de los objetivos plasmados en el Convenio firmado en fecha siete (07) de septiembre dos mil once (2011), **LAS PARTES** ven la necesidad de ampliar la vigencia del referido convenio por un periodo de cuatro (04) años, nueve (09) meses y veintitrés (23) días, de acuerdo al plan de trabajo ajustado de fecha veintisiete (27) de agosto del año dos mil quince (2015), y que forman parte integral del presente documento.

En el entendido de que el anterior **PREÁMBULO** forma parte integral del presente documento, **LAS PARTES**.

HAN CONVENIDO LO SIGUIENTE:

ARTICULO PRIMERO: OBJETO DEL CONVENIO: LAS PARTES convienen cumplir los objetivos pactados en el **Convenio Base** de fecha siete (07) de septiembre Dos Mil Once (2011) y la **Adenda No.1** que posee el No. **0810** firmado en fecha Veinticuatro (24) de Abril del año Dos Mil Quince (2015), cuyos términos se reputan parte del presente acto.

ARTICULO SEGUNDO: VIGENCIA DE LA ADENDA 1 MARCADA CON EL No. 0810: LAS PARTES acuerdan modificar el Artículo Tercero de la referida Adenda, para que en lo adelante se exprese de la siguiente manera: **ARTICULO TERCERO: Vigencia: LAS PARTES** convienen que



PCR

la ejecución del Plan para Proveer Asistencia Técnica al Personal en las Áreas de Gestión Institucional y Pedagógico a Treinta (30) Centros Educativos de Jornada Extendida se realizará en período comprendido entre el dos (02) de marzo de dos mil quince (2015) y treinta (30) de junio del año dos mil dieciséis (2016).

ARTÍCULO TERCERO: Todos los demás términos y condiciones del Convenio Base y sus documentos derivados se mantienen inalterables.

HECHO Y FIRMADO en tres (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno (1) para cada una de las partes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) de Agosto del año Dos Mil Quince (2015).



CARLOS AMARANTE BARET
Ministro
Ministerio de Educación (MINERD)



MARÍA PILAR CACHOFEIRO RAMOS
Coordinadora General
Centro Cultural Poveda

Yo, **DRA. MARIA ALTAGRACIA TURBI EVANGELISTA**, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula No. **MAT 2144** CERTIFICO y DOY FE de lo siguiente: Que las firmas e iniciales, que anteceden, ~~fueron puestas~~ libre y voluntariamente por los señores: **CARLOS ALBERTO AMARANTE BARET** y **MARÍA PILAR CACHOFEIRO RAMOS**, personas que doy fe conocer, quienes me han declarado que son las firmas que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicas como privadas, por lo que debe dárseles entera fe y crédito. En la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los Veinticinco (25) de Agosto del año Dos Mil Quince (2015).


Notario público

